

VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, de la Licenciatura en Teatro, Plan de Estudio 2016, y del Profesorado en Teatro, Plan de Estudio 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que la vacancia transitoria de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple proviene de la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Adrián Andrada mediante RHCD N° 56/2018.

Que a fs. 6-21 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Lic. Facundo Dominguez (fs. 21).

Que a fs. 23 el Lic. Facundo Dominguez acepta su designación en el cargo de referencia.

Que a fs. 27 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

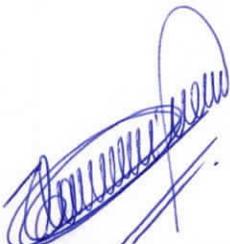
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, de la Licenciatura y Profesorado en Teatro, Plan de Estudio 2016, con el siguiente orden de mérito:

1° Facundo Domínguez, DNI N° 31.218.897

2° Verónica Daniela Aguada Berteza, DNI N° 33.270.874

3° Fernanda Vivanco, DNI: 23.534.193



EXP-UNC:0026324/2018

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Facundo DOMÍNGUEZ, DNI N° 31.218.897, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, Plan de Estudio 2016, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Adrián Pablo Andrada por cargo de mayor jerarquía mediante RHCD N° 56/2018.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 4º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

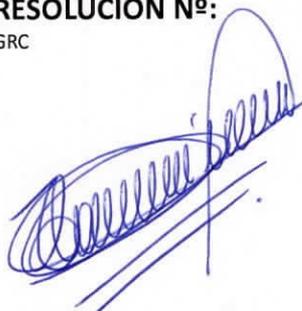
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:

0176

GRC



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba